



**A9-0091/2023**

28.3.2023

# **INFORME**

sobre la puesta en práctica de la vertiente civil de la PCSD y de otras formas de asistencia de la Unión en el ámbito de la seguridad civil  
(2022/2196(INI))

Comisión de Asuntos Exteriores

Ponente: Alviina Alametsä

## ÍNDICE

## ÍNDICE

	<b>Página</b>
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO .....	3
INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO.....	20
VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO	21

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

### sobre la puesta en práctica de la vertiente civil de la PCSD y de otras formas de asistencia de la Unión en el ámbito de la seguridad civil (2022/2196(INI))

- Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE),
- Visto el título V del Tratado de la Unión Europea (TUE) y, en particular, su capítulo 2, sección 2, sobre las disposiciones relativas a la política común de seguridad y defensa (PCSD),
- Vistas las conclusiones de la Presidencia de la cumbre del Consejo Europeo celebrada en Santa Maria da Feira los días 19 y 20 de junio de 2000,
- Visto el Objetivo Principal Civil para 2008, aprobado por el Consejo Europeo el 17 de diciembre de 2004,
- Visto el nuevo Objetivo Principal Civil para 2008, aprobado por el Consejo Europeo el 19 de noviembre de 2007,
- Vista la Comunicación conjunta de la Comisión y de la alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, de 11 de diciembre de 2013, titulada «El enfoque integral adoptado por la UE en relación con los conflictos y las crisis exteriores» (JOIN(2013)0030),
- Vistas las Conclusiones del Consejo, de 22 de enero de 2018, sobre el enfoque integrado de los conflictos y crisis exteriores,
- Vistas las Conclusiones del Consejo y de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, de 19 de noviembre de 2018, relativas a la adopción de un Pacto sobre la Vertiente Civil de la PCSD,
- Vistas las Conclusiones del Consejo, de 10 de diciembre de 2018, sobre las mujeres, la paz y la seguridad,
- Vistas las Conclusiones del Consejo, de 14 de noviembre de 2022, sobre las mujeres, la paz y la seguridad,
- Vistos la Comunicación conjunta de la Comisión y el alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad de 25 de noviembre de 2020 titulada «Plan de Acción en materia de género de la UE (GAP) III – Un ambicioso programa para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en la acción exterior de la UE» (JOIN(2020)0017), el Planteamiento Estratégico de la UE sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad de 10 de diciembre de 2018 y el Plan de Acción adjunto de 4 de julio de 2019, y la Estrategia y el Plan de Acción del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) de 21 de diciembre de 2021 para mejorar la participación de las mujeres en las misiones de la vertiente civil de la PCSD para 2021-2024,

- Vistas las Conclusiones del Consejo, de 5 de junio de 2020, sobre la juventud en la acción exterior,
  - Vista la Hoja de ruta del Consejo sobre cambio climático y defensa, de 9 de noviembre de 2020,
  - Visto el documento del Consejo titulado «Concept for an Integrated Approach on Climate Change and Security» (Concepto para un enfoque integrado en materia de cambio climático y seguridad), de 5 de octubre de 2021,
  - Vista la tercera Conferencia de Revisión Anual del Pacto sobre la Vertiente Civil de la PCSD celebrada en Bruselas el 19 de noviembre de 2021,
  - Vista la cuarta y última Conferencia de Revisión Anual del Pacto sobre la Vertiente Civil de la PCSD celebrada en Bruselas el 16 de noviembre de 2022,
  - Vistas las Conclusiones del Consejo, de 13 de diciembre de 2021, sobre el Pacto sobre la Vertiente Civil de la PCSD,
  - Visto el Reglamento (UE) 2021/947 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de junio de 2021, por el que se establece el Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional – Europa Global, por el que se modifica y deroga la Decisión n.º 466/2014/UE del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogan el Reglamento (UE) 2017/1601 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (CE, Euratom) n.º 480/2009 del Consejo<sup>1</sup> (el Reglamento del IVCDCI),
  - Visto el documento titulado «Una Brújula Estratégica para la Seguridad y la Defensa - Por una Unión Europea que proteja a sus ciudadanos, defienda sus valores e intereses y contribuya a la paz y la seguridad internacionales», aprobado por el Consejo el 21 de marzo de 2022 y refrendado por el Consejo Europeo el 25 de marzo de 2022,
  - Vistas las Conclusiones del Consejo, de 12 de diciembre de 2022, sobre el Pacto sobre la Vertiente Civil de la PCSD,
  - Visto el Informe del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) relativo al estudio de referencia sobre la integración de los derechos humanos y la igualdad entre los sexos en la PCSD, de 30 de marzo de 2022.
  - Visto el artículo 54 de su Reglamento,
  - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores (A9-0091/2023),
- A. Considerando que la gestión civil de crisis se ha consolidado como un pilar fundamental de la PCSD de la Unión desde 1999 en la prevención de conflictos, la estabilización y la promoción de una paz sostenible; que han pasado 20 años desde que la Misión de Policía de la UE (MPUE) en su vertiente civil en Bosnia y Herzegovina se puso en marcha en 2003 como primera misión de la PCSD; que la gestión civil de crisis se basa en los Tratados y en las prioridades de Feira de 2000; que los Estados miembros son

---

<sup>1</sup> DO L 209 de 14.6.2021, p. 1.

responsables de establecer los requisitos de capacidad de las misiones, de conformidad con el artículo 42 del TUE; que la UE mantiene actualmente 12 misiones civiles y, en sus 20 años de gestión civil de crisis, ha puesto en marcha 24 misiones en tres continentes diferentes, lo que demuestra que ha aumentado la demanda de gestión civil de crisis, también como resultado de la guerra de agresión no provocada e injustificada de Rusia contra Ucrania; que las misiones civiles son cruciales en el marco de la respuesta más amplia de la UE a los retos en materia de seguridad a través de medios no militares, y que requieren una formación y unas capacidades operativas eficaces que se adapten a la evolución del entorno de amenazas en el este y el sur de Europa; que el deterioro del entorno de seguridad y las crisis humanitarias en la Unión Europea y su entorno han dado lugar a mayores exigencias en las misiones de la PCSD, lo que supone una importante presión sobre el presupuesto de la política exterior y de seguridad común (PESC);

- B. Considerando que uno de los objetivos de la Brújula Estratégica de la Unión es reforzar las misiones y operaciones civiles y militares de la PCSD otorgándoles mandatos más sólidos y flexibles, promoviendo unos procesos de toma de decisiones más rápidos y flexibles y garantizando una mayor solidaridad financiera; que la identidad europea de las misiones de la PCSD refuerza a la UE como potencia civil legítima; que la Unión se ha comprometido a convertirse en un garante de la seguridad más firme y decidido, mejor preparado para hacer frente a las amenazas y desafíos presentes y futuros, y a defender el orden de seguridad europeo y mundial junto con sus socios; que la vertiente civil de la PCSD es un instrumento único para que la Unión responda a las crisis más urgentes con medios civiles; que el acceso de la PCSD a la planificación, los recursos y la logística le confiere el potencial de convertirse en el facilitador principal de la gestión de crisis civiles durante emergencias y que esta debe utilizarse como un centro de práctica de la resiliencia social y la recuperación frente a catástrofes tanto antropogénicas como naturales; que debe permitir que las misiones y operaciones de la PCSD se adapten rápidamente a las nuevas amenazas y desafíos y sean más eficaces, también teniendo en cuenta el nuevo contexto de seguridad y la creciente presencia de nuestros competidores estratégicos en los teatros de operaciones; que, en el contexto geopolítico actual, se necesita urgentemente una vertiente civil de la PCSD más eficaz; que la Unión y los Estados miembros acordaron reforzar la vertiente civil de la PCSD mediante un nuevo pacto que permita un despliegue más rápido, también en entornos complejos;
- C. Considerando que el Consejo de Gotemburgo de 2001 decidió desplegar a doscientos jueces y fiscales, un grupo de expertos en el ámbito de la administración civil y equipos de protección civil de hasta 2 000 personas; que el Objetivo Principal Civil (OPC) de 2010 incorporó 285 expertos en análisis de conflictos, justicia transicional y diálogo, y dio lugar a la creación de Equipos de Respuesta Civil (CRT), unos grupos de expertos constituidos en cada caso por 100 personas;
- D. Considerando que la vertiente civil de la PCSD contribuye al enfoque integrado de los conflictos y las crisis en ámbitos tales como la actuación policial, el Estado de Derecho, la administración civil, la reforma del sector de la seguridad (RSS) y la supervisión, de conformidad con los artículos 42 y 43 del TUE, y va acompañada de medidas complementarias aplicadas en el contexto del instrumento Europa Global de la Unión,

reforzando la seguridad internacional;

- E. Considerando que la adopción del Pacto sobre la Vertiente Civil de la PCSD en 2018 constituyó un avance significativo en el proceso de refuerzo de la capacidad de gestión civil de crisis de la UE, potenciando la asunción de responsabilidades y la aportación de recursos por parte de los Estados miembros; que se requiere de los Estados miembros un mayor nivel de compromiso político y técnico y de recursos humanos y económicos para alcanzar los objetivos acordados que aún no se han cumplido y para reforzar la legitimidad de estas misiones;
- F. Considerando que las tareas de la vertiente civil de la PCSD se han ampliado a lo largo de los años para incluir, entre otros aspectos, la justicia transicional, la mediación, el diálogo y el análisis de conflictos, el apoyo a la ejecución de reformas con asesoramiento práctico, formación y equipos, y que tales tareas deben adaptarse sin demora a desafíos nuevos y emergentes como las amenazas híbridas, incluidos los ciberataques, la instrumentalización de la migración, la injerencia extranjera, el ejercicio de influencias y la manipulación de la información, el terrorismo y la radicalización, la seguridad marítima, la delincuencia organizada y la protección del patrimonio cultural; que las misiones y operaciones de la PCSD de la Unión Europea son objeto asimismo de amenazas híbridas, incluida la desinformación, lo que pone en peligro su eficacia para estabilizar el país en el que se despliegan; que el cambio climático y la degradación del medio ambiente afectan gravemente al entorno operativo de la gestión de crisis y exigen una atención cada vez mayor en la planificación y ejecución de las misiones civiles;
- G. Considerando que muchas zonas afectadas por conflictos cuentan con una elevada población juvenil; que los jóvenes deben participar activamente en la creación de paz y seguridad sostenibles, contribuyendo a la prevención de conflictos y a la consolidación de la paz, incluida la promoción del Estado de Derecho, la justicia y la reconciliación; que la Unión está comprometida con la promoción de los derechos de la infancia en su acción exterior, pero que la atención de este compromiso no se ha implantado plenamente aún en el contexto de la PCSD;
- H. Considerando que la Unión se ha comprometido a situar la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad como elemento central de su PESC y que los Estados miembros se han comprometido a promover una mejor representación de las mujeres en las misiones de la PCSD, pero que el Pacto sobre la Vertiente Civil de la PCSD (2018) no establece un objetivo concreto respecto a la representación de las mujeres en las misiones civiles y no hace referencia a la paridad de género;
- I. Considerando que la representación de las mujeres en misiones y operaciones de la PCSD permaneció invariable durante el quinquenio de 2015-2020; que en las estructuras civiles del cuartel general (la Dirección de Enfoque Integrado para la Seguridad y la Paz, la Dirección de Política de Seguridad y Defensa y la Capacidad Civil de Planificación y Ejecución (CPCC)) las mujeres constituyen en torno al 50 % de todo el personal, pero siguen estando infrarrepresentadas en puestos directivos (30 %);
- J. Considerando que, a partir de 2017, es obligatorio que todo el personal asista a una sesión de formación previa al despliegue en la que se aborden elementos relacionados

con los derechos humanos y la igualdad de género; que más de un tercio de los encuestados para el Informe del SEAE sobre el estudio de referencia de seguimiento relativo a la integración de los derechos humanos y la igualdad de género en la Política Común de Seguridad y Defensa de la Unión Europea (Follow-up Baseline Study on Integrating Human Rights and Gender Equality into the European Union's Common Security and Defence Policy) no asistieron a dicha sesión;

- K. Considerando que los Estados miembros deberán adoptar un nuevo Pacto sobre la Vertiente Civil de la PCSD en mayo de 2023 a más tardar, con el fin de proseguir los esfuerzos encaminados a lograr misiones de la vertiente civil de la PCSD más eficaces y capaces, teniendo en cuenta en particular los crecientes desafíos en materia de seguridad a escala mundial; que el panorama geopolítico y el entorno de seguridad en evolución, incluidos los conflictos en torno a la Unión Europea y en territorio europeo, así como la guerra de agresión no provocada e injustificada de Rusia contra Ucrania, la desinformación, el terrorismo y las amenazas híbridas y malignas, exigen un compromiso pleno para reforzar la vertiente civil de la PCSD mediante un nuevo Pacto de la Vertiente Civil de la PCSD;

### ***Refuerzo de la visión estratégica para la gestión civil de crisis***

1. Subraya que la gestión civil de crisis de la Unión contribuye de manera importante a la paz y la seguridad internacionales, y desempeña un papel fundamental en la ejecución del enfoque integrado de la UE respecto a los conflictos y crisis exteriores;
2. Recuerda que la gestión de crisis es un elemento central de la PCSD de la Unión, en particular a través de sus misiones y operaciones civiles y militares; recuerda que una conclusión clave del análisis de amenazas de 2020 fue la necesidad de reforzar la capacidad de la Unión para reaccionar rápidamente ante las crisis y mejorar su preparación general; subraya, por tanto, la importancia de las misiones encomendadas al personal que presta servicio en misiones de la vertiente civil de la PCSD, lo que conlleva que los Estados miembros deban proporcionar los perfiles pertinentes para aumentar las contribuciones nacionales a dichas misiones, y que el SEAE aplique una política de RR.HH; señala que la Unión también desempeña un papel fundamental en la provisión de puestos de trabajo al personal internacional y local;
3. Pide a los Estados miembros que utilicen el nuevo Pacto sobre la Vertiente Civil de la PCSD para reforzar su visión estratégica de la gestión civil de crisis mediante la aclaración del papel, de la eficacia y del valor añadido de la vertiente civil de la PCSD y la definición de un nivel compartido de ambición respecto a la gestión civil de crisis;
4. Recuerda que el análisis de amenazas que precedió a la adopción de la Brújula Estratégica en 2022 representó un esfuerzo único para actualizar la doctrina de seguridad y defensa de la Unión; invita a los Estados miembros y al SEAE a aprovechar el análisis en sus debates sobre el futuro de la gestión civil de crisis y el uso previsto del instrumento de la vertiente civil de la PCSD;
5. Cree que las tareas civiles tradicionales de la PCSD, como la actuación policial, el Estado de Derecho, la administración civil, la RSS, la supervisión del desarme y la desmovilización, siguen siendo más importantes que nunca para estabilizar y modernizar los sectores de la seguridad y la justicia; subraya la necesidad de seguir

actualizando y ampliando las tareas en el marco del enfoque integrado y de los Tratados, a la luz de los nuevos riesgos y amenazas surgidos que han llevado a un nuevo entorno de seguridad; incide en la necesidad de integrar y reforzar el abordaje de cuestiones transversales como las que siguen:

- a) la seguridad humana,
  - b) las necesidades en materia de seguridad y la asunción de responsabilidades de los gobiernos anfitriones y las poblaciones locales,
  - c) la sensibilización de género, la igualdad y mujeres, la agenda de paz y seguridad (MPS),
  - d) la agenda sobre juventud, paz y seguridad, los menores y los conflictos armados,
  - e) la mediación, el diálogo y la reconciliación,
  - f) el compromiso significativo con la sociedad civil,
  - g) el nexo entre seguridad y clima,
  - h) la interacción civil-militar, promoviendo el Estado de Derecho y la rendición de cuentas, en especial reforzando la cadena judicial y las capacidades para responder eficazmente a los retos en materia de seguridad;
  - i) los aspectos civiles del desarme, la desmovilización y la reintegración,
  - j) la lucha contra la corrupción,
  - k) el control y la lucha contra las campañas de desinformación,
  - l) la protección y la conservación del patrimonio cultural;
6. Subraya la necesidad de integrar de manera más proactiva los conceptos de seguridad humana, las necesidades de seguridad de la población local, la sensibilidad al género, la supervisión parlamentaria, la transparencia y la rendición de cuentas del sector de la seguridad local en el mandato y las operaciones de la misión;
7. Destaca que el éxito de las misiones civiles de la PCSD depende en gran medida de la apertura a las perspectivas y la responsabilización del país anfitrión; fomenta el uso de enfoques personalizados, la participación activa del gobierno anfitrión, la sociedad civil y la población local y la cooperación con todos ellos; subraya, por tanto, la importancia de la responsabilización local durante la ejecución del mandato de la misión, desde el diseño hasta la ejecución, el seguimiento y la evaluación; hace hincapié en la necesidad de que el personal de las misiones de la vertiente civil de la PCSD establezca relaciones basadas en la confianza con los gobiernos anfitriones, la sociedad civil y las poblaciones locales, lo que requiere conocimiento de la situación, comprensión cultural y conocimiento de las lenguas locales; acoge con satisfacción las directrices operativas del SEAE para la participación proactiva de la sociedad civil en las misiones de la PCSD; recuerda que las misiones civiles deben prestar especial atención a la dinámica de los conflictos y a unos procesos sólidos de evaluación y mitigación de riesgos, y



deben incluir un seguimiento y una evaluación de las intervenciones de la PCSD más basados en su impacto, así como más mecanismos de consulta y obtención de información; recomienda que se establezcan canales seguros y protegidos, formales, informales y anónimos para las observaciones de las misiones y las reclamaciones de la sociedad civil, con el fin de ayudar a la Unión a comprender mejor la eficacia de sus operaciones;

8. Observa que, en algunos casos, el éxito de las misiones civiles de la PCSD se ve amenazado por el incumplimiento por parte de los gobiernos anfitriones de sus compromisos de reforma; aboga, por tanto, por que se intensifique la cooperación con los países anfitriones y se preste la misma atención a la formación y a las reformas institucionales; pide que el enfoque integrado de la Unión que abarca las misiones de la vertiente civil de la PCSD, la asistencia al desarrollo y otras ayudas, se utilice para proporcionar a las misiones de la vertiente civil de la PCSD la influencia necesaria para mantener a los gobiernos anfitriones en la vía adecuada para que cumplan sus compromisos y respeten las libertades fundamentales y los derechos humanos; destaca la importancia de que las misiones de la vertiente civil de la PCSD se coordinen con otros socios internacionales que participan en actividades similares en el país anfitrión; observa que las misiones de la vertiente civil de la PCSD se llevan a cabo, a menudo, en países y regiones con oposición de agentes estatales y no estatales dispuestos a socavar la capacidad y la credibilidad de la Unión como garante de la seguridad; subraya, en este sentido, que todos los compromisos de la Unión deben ser creíbles para las poblaciones y autoridades locales y regionales, sobre la base de una cooperación estrecha y honesta con las naciones anfitrionas, y deben mantener una comunicación frecuente entre el personal de la misión, las autoridades nacionales y la población en general; pide, por tanto, a la UE y a sus Estados miembros que refuercen su comunicación estratégica sobre la gestión civil de crisis, con el fin de obtener apoyo político en la UE y en los países en los que llevan a cabo misiones, procurando una comunicación estratégica a medida para cada misión, destacando los objetivos y valores de la misión y los beneficios para la población local, así como apoyando una contratación más eficaz de personal cualificado para las misiones de la vertiente civil de la PCSD, incluidas las mujeres;
9. Cree que la vertiente civil de la PCSD debería formar parte de una estrategia política más amplia que aborde las causas profundas del conflicto, incluido el cambio climático; recuerda que las misiones deben basarse en análisis de conflictos sensibles al cambio climático y pide que se siga integrando el cambio climático y la degradación del medio ambiente en la gestión civil de crisis; hace hincapié en que el nexo entre clima y seguridad deben incluirse en el Pacto 2.0, indicando claramente cómo puede ponerse en práctica en el contexto de la gestión civil de crisis; reitera la petición del Consejo (en sus conclusiones de diciembre de 2022) de que las misiones y operaciones adopten medidas concretas para reducir su huella medioambiental con el fin de lograr la neutralidad climática de aquí a 2050, de conformidad con los objetivos establecidos en el Pacto Verde Europeo;
10. Subraya la importancia de evaluar los esfuerzos de la vertiente civil de la PCSD en ámbitos concretos, abordando en particular los retos nuevos y emergentes en materia de seguridad, como la instrumentalización de la migración, la seguridad marítima y la delincuencia organizada; lamenta las deficiencias existentes en la capacidad de la Unión

para prevenir y detectar amenazas híbridas, en particular la manipulación de la información, que afectan directamente al éxito de las misiones de la vertiente civil de la PCSD; acoge con satisfacción, a este respecto, la decisión de desarrollar un conjunto de instrumentos de la Unión contra las campañas híbridas para dar una respuesta coordinada a este tipo de amenazas; acoge con satisfacción, además, la comunicación conjunta sobre una política de ciberdefensa de la UE, señalando la importancia de la ciberresiliencia para las misiones de la PCSD, al tiempo que subraya la necesidad de seguir desarrollando la política y las capacidades de ciberdefensa de la Unión, incluida la creación de equipos de ciberrespuesta rápida y su expansión hacia el apoyo a las misiones de la vertiente civil de la PCSD; reitera la necesidad urgente de desarrollar sus capacidades de comunicación estratégica, incluidos los sistemas de comunicación seguros basados en el programa de conectividad segura de la UE, así como de establecer una plataforma común para compartir conocimientos entre la CPCC y las operaciones sobre el terreno, haciendo uso de la innovación tecnológica, al tiempo que se refuerza la sensibilización en materia de ciberseguridad y la resiliencia de las misiones de la PCSD; aboga por que se refuerce la ciberresiliencia de las estructuras generales de la CPCC y las misiones de la PCSD;

11. Hace un llamamiento a los Estados miembros y al SEAE para que aborden las amenazas constantes y crecientes para la protección y conservación del patrimonio cultural y persiga el contrabando de tesoros culturales, especialmente en las zonas de conflicto;
12. Pide que el nuevo Pacto sobre la Vertiente Civil de la PCSD se utilice para procurar la participación plena, equitativa y significativa de las mujeres en la vertiente civil de la PCSD; destaca la importante contribución de las mujeres al éxito de las misiones y operaciones de la PCSD y como factor que impulsa la credibilidad de la UE como defensora de la igualdad de derechos para hombres y mujeres en todo el mundo; recuerda el Plan de Acción de la Unión en materia de Género III (2020-2024) que requiere la integración sistemática de la perspectiva de género en todas las políticas y acciones exteriores de la Unión, incluida la PCSD; insta a los Estados miembros y al SEAE a promover un aumento del número de mujeres en las operaciones de la PCSD, incluido, como primer paso, el de procurar el aumento de la participación de las mujeres hasta alcanzar al menos una proporción del 40 % en todas las misiones y a todas las escalas de aquí a 2024; recomienda que los Estados miembros respalden la estrategia y el plan de acción de la CPCC para mejorar la participación de las mujeres en las misiones de la vertiente civil de la PCSD para 2021-2024; pide, por tanto, a los Estados miembros que se comprometan a lograr gradualmente la paridad de género en los nombramientos de los jefes de misión y otros altos cargos; anima a que cooperen estrechamente con los agentes locales de la sociedad civil para promover la igualdad de género y la integración de la perspectiva de género siempre que sea posible;
13. Pide una operacionalización efectiva de la agenda de protección de la infancia y los menores en conflictos armados, así como de la agenda sobre la juventud, la paz y la seguridad en la gestión civil de crisis, que implique activamente a los jóvenes en el diseño y la ejecución de misiones y operaciones, y que aplique un enfoque sensible a los jóvenes en el análisis de conflictos;
14. Subraya que anticipar futuros cambios en el entorno de la seguridad resulta esencial para garantizar que la gestión civil de crisis alcanzará sus objetivos estratégicos; aboga

por que el nuevo Pacto sobre la Vertiente Civil de la PCSD aplique una planificación más basada en la formulación de supuestos, así como la previsión estratégica y el análisis de conflictos, además de mecanismos de alerta temprana en la toma de decisiones sobre misiones y mandatos;

15. Pide a la CPCC, al CMUE y al Personal Militar de la UE que desarrollen un modelo para generar y compartir conceptos de buenas prácticas de planificación de campañas/misiones que se compartan lo antes posible con socios vitales para el éxito de la campaña;
16. Pide a la CPCC y a la Capacidad Militar de Planificación y Ejecución (MPCC) de la Unión que hagan hincapié en la formación profesional civil-militar de todo el personal de las misiones de la PCSD a través de la Escuela Europea de Seguridad y Defensa para ayudar a conformar la experiencia de los profesionales civiles y de la defensa a fin de garantizar que el personal de la PCSD pueda reconocer y responder mejor a la complejidad de los retos de seguridad evidentes en sus países de despliegue;
17. Pide al SEAE, a la MPCC, a la CPCC y al cuartel general de la PCSD que fomenten una nueva cultura de comprensión entre los socios civiles y militares basada en la mejora de las relaciones institucionales y una concienciación y evaluación comunes con el objetivo de desarrollar un marco de planificación y una cultura globales;
18. Insta a los Estados miembros, a la Comisión y al Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) a que elaboren un plan concreto sobre la manera de ejecutar el enfoque integrado, y que velen por que todos los instrumentos pertinentes de la Unión y de los Estados miembros (vertiente militar de la PCSD, Europa Global, Instrumento de Ayuda Preadhesión) se apliquen de manera coherente y se dirijan de manera más eficiente para alcanzar los objetivos generales de la UE; pide más esfuerzos para gestionar la transición entre los diferentes instrumentos políticos y técnicos de la Unión;
19. Destaca la importancia de la cooperación, incluida una coordinación más estrecha de los mandatos con socios como las Naciones Unidas, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y la OTAN, con el fin de abordar las amenazas y los retos de seguridad presentes y futuros;
20. Insta a los Estados miembros a invitar e implicar a los países candidatos de la Unión, caso por caso, para que contribuyan y participen en las misiones de la vertiente civil de la PCSD; pide que se preste asistencia para formar a los países interesados y prepararlos para dicha participación; recuerda, a este respecto, el valor añadido que las asociaciones con terceros países pueden aportar a las misiones de la vertiente civil de la PCSD; acoge con satisfacción el apoyo de terceros países en lo que respecta a Ucrania, y recuerda que países como Noruega, Islandia, Australia, Suiza, los Estados Unidos, Canadá, Nueva Zelanda y el Reino Unido podrían aportar también considerables recursos políticos y financieros a las misiones de la vertiente civil de la PCSD; invita a la Comisión a revisar su marco para los acuerdos de participación con socios de terceros países, ya que el número de expertos en comisión de servicio de terceros países ha pasado de doscientos a diez desde 2010;

### *Aplicación del Pacto*

21. Toma nota de los logros del Pacto de 2018 en cuanto a la tarea de procurar la participación de los Estados miembros en el desarrollo de sus planes nacionales de aplicación (PNA) mediante el diálogo estructurado y el intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas, de propiciar el ulterior aprovechamiento de tales planes mediante procesos estructurados y periódicos de refuerzo de capacidades que deben acordarse, y de promover la cooperación regional y acciones conjuntas entre los Estados miembros;
22. Apoya las iniciativas encaminadas a desarrollar un instrumento de formación y equipamiento para misiones civiles, con el fin de reforzar la capacidad de la Unión para apoyar a terceros países y responder a sus expectativas y necesidades concretas; aboga, por tanto, por que se dé continuidad a tales esfuerzos, por que se fijen objetivos más cuantitativos y por que se establezcan plazos para todas las actuaciones, incluida la identificación de las entidades responsables;
23. Subraya los retos a los que se enfrentan las misiones de la vertiente civil de la PCSD, como la disponibilidad de capacidades y recursos, la capacidad de respuesta, la falta de indicadores clave de rendimiento, una toma de decisiones más rápida, unas misiones más escalables, adaptables y modulares y unos mandatos más claros, y que estos retos ya se destacaron en el primer Pacto, que ha dado lugar a que se preste una mayor atención a la vertiente civil de la PCSD, pero no a una puesta en práctica plena ni al consiguiente aumento de la participación y la asunción de responsabilidades por parte de los Estados miembros, que son asuntos que deben abordarse con urgencia en el nuevo Pacto sobre la Vertiente Civil de la PCSD;
24. Toma nota del número de misiones civiles de larga duración de la PCSD, que ponen de relieve la necesidad de objetivos bien definidos, tanto políticos como operativos, y de estrategias de salida y su evaluación; aboga por la introducción de estrategias de salida para las misiones civiles, con diversos parámetros para medir su éxito, que permitan un cierre más rápido de las misiones cuando se hayan alcanzado los objetivos operativos y políticos, y también cuando no se hayan alcanzado, o cuando ya no sea posible reunir las condiciones políticas, estratégicas o de seguridad pertinentes en el país de establecimiento; aboga, por tanto, por un debate político sincero sobre el cierre de las misiones que no creen el impacto deseado, que pueden llegar a legitimar la ausencia de avances en el país anfitrión;
25. Observa que las únicas evaluaciones de los mandatos de las misiones de la vertiente civil de la PCSD actualmente en curso sean las revisiones estratégicas que se utilizan en la renovación, la adaptación o el cierre de las misiones; subraya la importancia de desarrollar y establecer un sistema y una metodología para evaluar el rendimiento de las misiones, su eficacia y su gestión financiera; incide, a este respecto, en la importancia de un mecanismo imparcial e independiente para evaluar el impacto de las misiones; acoge con satisfacción el documento de opciones sobre evaluación presentado por el SEAE con este fin; recuerda que la evaluación de las misiones de la vertiente civil de la PCSD y su eficacia debe dotarse de recursos suficientes, y que las evaluaciones sistemáticas deben contribuir a la toma de decisiones políticas sobre misiones actuales y futuras;
26. Acoge favorablemente las directrices operativas en materia de Capacidad Civil de

Planificación y Ejecución (CPCC) del SEAE, elaboradas con el fin de proporcionar herramientas para que las misiones de la vertiente civil de la PCSD sean proactivas en su colaboración con los agentes de la sociedad civil como socios fundamentales en todos los niveles y fases de los procesos; acoge con satisfacción las directrices operativas del SEAE sobre la integración de los derechos humanos y la diligencia debida en materia de derechos humanos, y pide su aplicación efectiva, en particular, mediante el establecimiento de procedimientos internos inequívocos para gestionar los riesgos relacionados con los derechos humanos asociados al apoyo al sector de la seguridad.

***Reforzar y proporcionar las capacidades para satisfacer el nivel de ambición del Pacto***

27. Insta al SEAE a desarrollar, junto con los servicios pertinentes de la Comisión y los Estados miembros, un proceso de desarrollo de capacidades civiles estructurado y periódico para evaluar la disponibilidad de capacidades de los Estados miembros, formular requisitos, realizar un análisis de las lagunas existentes, y revisar periódicamente los avances; anima al vicepresidente de la Comisión y alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad a que considere la posibilidad de ofrecer incentivos financieros para apoyar a los Estados miembros en sus esfuerzos de desarrollo de capacidades, como se indica en el Pacto Civil de 2018, al tiempo que recuerda a los Estados miembros que mantengan en el nuevo Pacto el compromiso de desarrollar toda la gama de capacidades necesarias para emprender y mantener misiones de gestión de crisis civiles;
28. Lamenta que, a pesar de ser uno de los compromisos fundamentales del Pacto, las misiones de la vertiente civil de la PCSD sufren de manera persistente el incumplimiento por parte de los Estados miembros de sus compromisos en cuanto a la provisión de personal suficiente, con 10 Estados miembros que actualmente proporcionan el 78 % del personal en comisión de servicio, y 17 Estados miembros únicamente el 22 %; invita a los Estados miembros a mantener en el nuevo Pacto el compromiso de elevar conjuntamente el número y la proporción de personal en comisión de servicio en todas las misiones y a todos los niveles, procurando al mismo tiempo proporcionar personal en comisión de servicio para cubrir el 100 % de todos los puestos operativos y al menos el 60 % del personal en comisión de servicio para puestos no operativos; pide a los Estados miembros que armonicen a su personal en comisión de servicio para reducir el impacto perturbador de la rotación descoordinada del personal en las misiones; pide asimismo a los Estados miembros que garanticen que el personal en comisión de servicio sea recompensado por su participación en las misiones de la Unión mediante políticas de desarrollo profesional; pide al SEAE que revise la situación actual y establezca indicadores para los Estados miembros que midan los índices de rotación y postocupación en función de la categoría de puesto de trabajo y el tipo de empleo;
29. Subraya la necesidad de reformar la política y el sistema de gestión de recursos humanos, y de garantizar que las condiciones de trabajo en las misiones de la vertiente civil de la PCSD contribuyan a la consecución de un entorno más seguro e integrador, especialmente para las mujeres; acoge con satisfacción los esfuerzos del SEAE por abordar las deficiencias en el apoyo prestado al personal en las misiones, incluida la revisión del Código de Conducta, haciendo especial hincapié en los principios de los

derechos humanos, y por desarrollar un modelo para generar y compartir las campañas de buenas prácticas y/o los conceptos de la planificación de misiones; subraya la necesidad de establecer una red de consejeros confidenciales; aboga por un proceso formalizado, significativo y sistemático de consulta con los representantes del personal que presta servicio en las misiones civiles de seguridad de la Unión; pide al SEAE que estudie la manera de reducir las tasas de rotación de personal y de vacantes, entre otras vías, mediante la ampliación del tiempo de despliegue;

30. Deplora la escasez de los recursos del SEAE en el ámbito de la vertiente civil de la PCSD en general, incluida la CPCC, que actualmente presta apoyo a doce misiones cuyo personal asciende a 2 200 miembros con una plantilla de 110 personas; pide a los Estados miembros que velen por el rápido desarrollo de la CPCC para su conversión en una sede operativa plenamente funcional, garantizando que dispone de los fondos, el personal y los conocimientos técnicos necesarios; subraya la necesidad de que la Capacidad Militar de Planificación y Ejecución planifique y ejecute todas las misiones militares con una cadena de mando clara y que disponga del personal, las infraestructuras y los fondos necesarios; subraya la necesidad de reforzar la coordinación y la interacción civil-militar a escala de la UE y de promover la complementariedad y las sinergias con la vertiente militar de la PCSD, manteniendo al mismo tiempo separadas las cadenas de mando civil y militar;
31. Subraya que la formación es clave para la eficacia, lo que a su vez resulta esencial para el éxito de las misiones de la vertiente civil de la PCSD; aboga por una evaluación global de la arquitectura general de formación de la vertiente civil de la PCSD encaminada a identificar las necesidades, lagunas y solapamientos de la formación en los Estados miembros, con vistas a mejorar y armonizar la política de la UE sobre formación para la PCSD, haciendo hincapié en particular en las necesidades de las poblaciones locales; cree que los elementos y conceptos esenciales de los derechos humanos y la integración de la perspectiva de género deben incluirse sistemáticamente en la formación previa al despliegue y de iniciación; recuerda que la formación para las misiones de la vertiente civil de la PCSD debe dotar al personal de los conocimientos, la comprensión, las capacidades y la actitud necesarios en entornos culturales complejos, también en relación con las necesidades de las poblaciones locales, por lo que debe incluir sesiones sobre Derecho internacional humanitario, derechos humanos, igualdad de género, cooperación civil-militar, seguridad humana, sensibilidad ante los conflictos, lucha contra el racismo y comunicación intercultural;
32. Pide a la Comisión, al SEAE, a la CPCC y a la MPCC que se adapten mejor a la creación de grupos de trabajo interinstitucionales, utilizando ejercicios y formación para ayudar a desarrollar buenas prácticas, la cooperación interinstitucional y sólidas relaciones personales interfuncionales cruciales para las asociaciones civil-militares eficaces en lugares como los países de la Asociación Oriental;
33. Subraya la importancia de luchar contra la desinformación adversa dirigida a las misiones de la vertiente civil de la PCSD; pide una mayor formación del personal de las misiones para prevenir, detectar y abordar las amenazas híbridas, en particular la manipulación de la información; observa un aumento de la cooperación entre el Grupo de Trabajo de Comunicación Estratégica del SEAE y las misiones de la Unión para contrarrestar las operaciones de desinformación dirigidas contra estas; pide que esta



cooperación implique a todas las misiones de la UE en el extranjero y garantice la dotación de personal adecuadamente instruido en cada misión, encargado de la supervisión, la notificación y la lucha contra la desinformación siempre que sea posible; considera que la estrategia de desinformación a gran escala debe ser contrarrestada con un plan de acción global, eficaz y coordinado, del SEAE y de la Unión, con el apoyo activo de las misiones y delegaciones;

34. Aboga por la aplicación de la creación de capacidades y la formación sostenibles a largo plazo, siempre que sea posible y necesario, como los programas de «formación de formadores», con el fin de garantizar la viabilidad y el éxito a largo plazo de las misiones; pide que los mandatos de las misiones de la PCSD incluyan tareas de asesoramiento y formación para abordar las tecnologías emergentes;
35. Recuerda que la gestión del conocimiento es clave y constituye una parte esencial de la puesta en práctica del enfoque integrado; subraya la importancia de desarrollar una arquitectura de gestión del conocimiento con el fin de conservar los conocimientos técnicos especializados, fomentar las buenas prácticas y extraer lecciones de un modo más sistemático, así como de fomentar una cultura de aprendizaje entre el personal que trabaja integrado en las misiones de la vertiente civil de la PCSD y que se ocupa de su gestión; toma nota con satisfacción de los esfuerzos actuales del SEAE y la CPCC en este sentido; pide a los Estados miembros que apoyen el establecimiento de expertos especializados en gestión del conocimiento y en evaluación en este ámbito y en la CPCC;

#### ***Prestar una atención renovada y centrada a las misiones actuales***

36. Acoge con satisfacción la revisión del mandato de la Misión de Asesoramiento de la Unión en Ucrania, para que lleve a cabo nuevas tareas de apoyo a Ucrania frente a la guerra de agresión de Rusia; recuerda que un sólido apoyo civil a la seguridad de Ucrania será decisivo para su reconstrucción y un camino hacia la adhesión a la Unión; pide a la Unión y a sus Estados miembros que intensifiquen su apoyo al desarrollo de capacidades civiles en Ucrania, incluida la lucha contra la corrupción, el establecimiento de un sistema eficaz de Estado de Derecho y la mejora de la ciberresiliencia y la resiliencia híbrida; elogia el trabajo y la presencia física en el territorio de Ucrania de los 79 miembros del personal de la misión civil de la UE Ucrania (EUAM); anima a la misión a continuar su labor de apoyo a Ucrania en la documentación y la investigación de crímenes de guerra; pide a la Comisión que, en el contexto de las negociaciones de adhesión con Ucrania, se comprometa lo antes posible con la EUAM Ucrania para aprovechar su experiencia en cuestiones de seguridad, su prolongada asociación con las autoridades ucranianas y su sólida presencia sobre el terreno; subraya el apoyo pertinente que la misión está aportando en el ámbito de las investigaciones penales;
37. Acoge con satisfacción el rápido despliegue de monitores de la Misión de Observación de la Unión Europea (EUMM) Georgia en la frontera entre Armenia y Azerbaiyán como una importante medida estabilizadora para reducir las tensiones entre los dos países; anima al SEAE a que examine las posibilidades de una mayor cooperación entre las misiones de la vertiente civil de la PCSD con arreglo a criterios similares; considera que se trata de un ejemplo positivo de mandatos modulares y escalables, tal como se promueve en la Brújula Estratégica, que podría mejorarse aún más mediante el uso de

herramientas de respuesta rápida como equipos especializados y expertos visitantes; subraya que todas estas innovaciones y la mejora de la flexibilidad deben basarse en un enfoque plenamente integrado en las acciones de respuesta a las crisis, con el fin de maximizar el impacto sobre el terreno y garantizar un uso eficiente de los presupuestos;

38. Acoge con satisfacción el reciente establecimiento de la Misión de la Unión Europea en Armenia (EUMA) con el objetivo de contribuir a la estabilidad en las zonas fronterizas de Armenia, crear confianza sobre el terreno y garantizar un entorno propicio para los esfuerzos de normalización entre Armenia y Azerbaiyán; pide que la misión contribuya a cualquier diálogo e iniciativa que conduzca a una reforzar la paz y la seguridad en la región; pide a las autoridades de Azerbaiyán que permitan a la EUMA acceder al corredor de Lachin para evaluar la situación sobre el terreno y contribuir a su resolución;
39. Reconoce que el apoyo crítico de la misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho (EULEX) Kosovo ha contribuido recientemente a reducir las tensiones y a restablecer la confianza en el norte de Kosovo; insta a los Estados miembros de la UE a que sigan apoyando la misión mediante la movilización y el envío sobre el terreno de unidades de policía formada, que son muy necesarias;
40. Subraya la importancia de EUAM Iraq, la Misión de asistencia fronteriza de la Unión Europea (EUBAM) a Rafah, y la Misión de Policía de la Unión Europea para los Territorios Palestinos (EUPOL COPPS) desplegada actualmente en la región de Oriente Próximo; pide que se desarrollen todas las sinergias posibles entre las dos misiones desplegadas en Palestina;
41. Expresa su preocupación por la evolución política y de la seguridad en Libia; insta a las autoridades libias a facilitar la labor de la EU BAM Libia en la ejecución de su mandato y en todo su ámbito funcional;
42. Expresa su agradecimiento por los logros de las cinco misiones de la vertiente civil de la PCSD en África y pide que se sigan aplicando sus mandatos; invita al SEAE a considerar todas las opciones relativas a la Misión de la Unión Europea de Desarrollo de las Capacidades en Malí (EUCAP Sahel Malí) y a la Misión asesora PCSD de la Unión Europea en la República Centroafricana (EUAM RCA), dado el deterioro de la situación política y de seguridad, incluida la de adoptar la decisión de ponerles fin; toma nota con preocupación de la evolución de la seguridad en el Sahel y el Golfo de Guinea; denuncia la creciente presencia del Grupo Wagner respaldado por el Kremlin en la región y su estrategia encaminada a monopolizar los activos de los países donde opera dicho Grupo, en detrimento de la población, y denuncia las atrocidades cometidas contra la población local; aboga por la creación de una red de asesores en materia de seguridad en las misiones de la PCSD en los países africanos dispuestos a cooperar con la UE en asuntos militares y de seguridad;
43. Recuerda los ambiciosos objetivos fijados en el Consejo de Feira de 2000 para contar con 5 000 policías y reconoce el valor de los Objetivos Principales Civiles (OPC) acordados a partir de 2008; insta a que se cumplan con urgencia estos objetivos, en particular por lo que respecta a la capacidad de reacción rápida y al uso de formaciones multinacionales en el contexto del artículo 44 del TUE; subraya la importancia de



aplicar plenamente los objetivos establecidos en la Brújula Estratégica para la vertiente civil de la PCSD (incluido poder desplegar doscientos expertos en treinta días) sobre la base de los recientes esfuerzos de la Unión para actuar de un modo más ágil, reactivo y coordinado; en este contexto, acoge con satisfacción la rápida toma de decisiones y el lanzamiento de la capacidad de supervisión de la Unión en Armenia; hace hincapié en la necesidad de modificar los procedimientos de toma de decisiones, incluido el examen de un cambio hacia la votación por mayoría cualificada para determinados aspectos de las misiones; subraya la necesidad de elaborar planes de contingencia para cada misión de la vertiente civil de la PCSD, en coordinación con la MPCC, la CPCC y la Capacidad de Despliegue Rápido, en previsión de posibles situaciones de emergencia en las que pueda requerirse dicha Capacidad;

### ***Aumentar la financiación para satisfacer las ambiciones formuladas***

44. Lamenta que el presupuesto de la PESC para las misiones de la vertiente civil de la PCSD solo ha aumentado ligeramente desde el marco financiero plurianual (MFP) 2014-2020 hasta el MFP 2021-2027 (desde un punto de partida de unos 350 millones EUR anuales), mientras que, al mismo tiempo, el número y las tareas de las misiones se ha elevado, el entorno de seguridad se ha complicado, el coste de las operaciones ha subido, la inflación ha crecido y el número de personal contratado ha aumentado, lo que limita la posibilidad de ampliar los mandatos de las misiones en curso o de establecer nuevas misiones para responder a las necesidades urgentes en materia de seguridad; pide que se modifique la estructura del presupuesto de la PESC y que se cree una línea presupuestaria por cada misión de la vertiente civil de la PCSD, a fin de permitir un mejor control y una mayor transparencia;
45. Destaca la necesidad de garantizar un presupuesto de la PESC más sólido y realista que responda a las necesidades de las nuevas y actuales misiones civiles de la PCSD; aboga por un aumento sustancial de la financiación del presupuesto de la PESC, garantizando al mismo tiempo el uso eficiente de los fondos asignados a las misiones de la vertiente civil de la PCSD, con el fin de garantizar que respondan eficazmente a situaciones de crisis y acontecimientos imprevistos, e identificar activamente dónde podrían financiarse proyectos y programas complementarios con cargo a otros presupuestos pertinentes de la UE, garantizando una gestión financiera prudente y la priorización cautelosa de los recursos existentes;
46. Cree que es necesario establecer una política sólida sobre los equipos y servicios necesarios en los países socios en los que tienen lugar las misiones de la vertiente civil de la PCSD; pide que se establezca una línea presupuestaria específica para la PESC en un presupuesto global ampliado de la PESC, o un «instrumento de apoyo a la vertiente civil», para dotar a los países socios de equipos y servicios que mejoren sus capacidades civiles;
47. Acoge con satisfacción el hecho de que, debido a la actual situación geopolítica altamente inestable y al regreso de la guerra a Europa, el gasto de la UE en defensa ha aumentado recientemente de manera considerable, pero lamenta que la financiación de la vertiente civil de la PCSD no haya experimentado una subida;
48. Pide al SEAE y a los servicios de la Comisión que presenten previsiones

presupuestarias plurianuales, una evaluación de las actividades en curso, y estimaciones claras de las tasas de absorción de las misiones; subraya que tales medidas son necesarias para ayudar a preparar decisiones encaminadas a reducir las actividades ineficaces, reforzar la eficacia y la flexibilidad mediante mandatos inequívocos, y formular estrategias de transición y salida claramente definidas; recuerda que la planificación operativa y financiera de las misiones debe elaborarse codo a codo desde el principio; pide a los Estados miembros que asuman compromisos tangibles sobre la contribución en términos de personal en las fases iniciales de aprobación de una misión;

49. Pide que la nueva Brújula Estratégica proporcione a las misiones de la PCSD la ambición política y estratégica, las capacidades y los recursos necesarios para generar un cambio positivo; reafirma el objetivo de la Brújula Estratégica de lograr un impacto positivo por lo que respecta a la rapidez y la solidez de las respuestas comunes a los conflictos mundiales;
50. Destaca el papel fundamental del Parlamento como autoridad presupuestaria y en el control de la PCSD, incluidas las misiones de la vertiente civil de esta política; pide, por tanto, una mayor participación del Parlamento Europeo en el proceso de toma de decisiones sobre las misiones de la vertiente civil de la PCSD; insiste firmemente en que se le proporcione toda la información necesaria para atender sus responsabilidades de conformidad con los Tratados y con respecto a sus ciudadanos; recuerda, a este respecto, que el suministro actual de información es inadecuado para que el Parlamento Europeo pueda ejercer sus responsabilidades, a la espera de la revisión del Acuerdo interinstitucional de 2002 sobre el acceso del Parlamento a la información en el ámbito de la política de seguridad y defensa;
  - o
  - o
  - o
51. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, al Consejo y a la Comisión.

## POSICIÓN MINORITARIA

presentada de conformidad con el artículo 55, apartado 4, del Reglamento  
Clare Daly, Özlem Demirel, Mick Wallace

Los objetivos ostensibles de la vertiente civil de la PCSD incluyen la resolución de conflictos, la gestión de crisis y el desarme, esenciales para la seguridad de las personas y las comunidades a nivel internacional. Sin embargo, el papel objetivo de la vertiente civil de la PCSD de la UE es indisociable de las aspiraciones geopolíticas de la UE, plasmadas en su PESC.

Además de muchos elementos positivos, este informe sitúa las demandas de mejoras de la vertiente civil de la PCSD en el contexto de un conflicto geopolítico con los «competidores estratégicos», califica la migración como una amenaza a la seguridad y pide un aumento del gasto en defensa, la cooperación civil-militar, las sinergias con la PCSD militar, una estrecha coordinación con la OTAN y el uso de la ayuda para el desarrollo como influencia sobre la política gubernamental de los países anfitriones.

El informe sigue respaldando el modelo de reforma del sector de la seguridad para la prevención de conflictos, a pesar de las pruebas históricas de sus fallos teóricos y prácticos. Estos compromisos subvierten el papel de la vertiente civil de la PCSD, subordinándola a la búsqueda de intereses estratégicos de la UE en el extranjero, no a los intereses de las poblaciones y comunidades de acogida.

The Left pide una política exterior guiada por los principios de neutralidad, imparcialidad e independencia, y la prevención de la instrumentalización de la vertiente civil de la PCSD en la promoción de cualquier objetivo estratégico, militar, económico o de otro tipo con fines contrapuestos al del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y la atención de las necesidades de las poblaciones afectadas.

**INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE  
PARA EL FONDO**

<b>Fecha de aprobación</b>	22.3.2023
<b>Resultado de la votación final</b>	+ :                49 - :                8 0 :                1
<b>Miembros presentes en la votación final</b>	Alviina Alametsä, Alexander Alexandrov Yordanov, François Alfonsi, Maria Arena, Petras Auštrevičius, Traian Băsescu, Włodzimierz Cimoszewicz, Michael Gahler, Kinga Gál, Klemen Grošelj, Bernard Guetta, Sandra Kalniete, Dietmar Köster, Andrius Kubilius, Ilhan Kyuchyuk, David Lega, Miriam Lexmann, Leopoldo López Gil, Antonio López-Istúriz White, Lukas Mandl, Pedro Marques, Fulvio Martusciello, David McAllister, Vangelis Meimarakis, Sven Mikser, Matjaž Nemeč, Gheorghe-Vlad Nistor, Demetris Papadakis, Kostas Papadakis, Tonino Picula, Manu Pineda, Thijs Reuten, Nacho Sánchez Amor, Isabel Santos, Mounir Satouri, Jordi Solé, Sergei Stanishev, Tineke Strik, Hermann Tertsch, Dragoș Tudorache, Thomas Waitz, Charlie Weimers, Isabel Wiseler-Lima, Salima Yenbou, Bernhard Zimniok
<b>Suplentes presentes en la votación final</b>	Engin Eroglu, Georgios Kyrtos, Sergey Lagodinsky, Erik Marquardt, Pina Picierno, Mick Wallace, Elena Yoncheva, Javier Zarzalejos, Milan Zver
<b>Suplentes (art. 209, apdo. 7) presentes en la votación final</b>	Annika Bruna, Clare Daly, Margarida Marques, Javier Moreno Sánchez

## VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO

49	+
PPE	Alexander Alexandrov Yordanov, Traian Băsescu, Michael Gahler, Sandra Kalniete, Andrius Kubilius, David Lega, Miriam Lexmann, Leopoldo López Gil, Antonio López-Istúriz White, Lukas Mandl, Fulvio Martusciello, David McAllister, Vangelis Meimarakis, Gheorghe-Vlad Nistor, Isabel Wiseler-Lima, Javier Zarzalejos, Milan Zver
Renew	Petras Auštrevičius, Engin Eroglu, Klemen Grošelj, Bernard Guetta, Georgios Kyrtos, Ilhan Kyuchyuk, Dragoș Tudorache, Salima Yenbou
Grupo S&D	Maria Arena, Włodzimierz Cimoszewicz, Dietmar Köster, Margarida Marques, Pedro Marques, Sven Mikser, Javier Moreno Sánchez, Matjaž Nemeč, Demetris Papadakis, Pina Picierno, Tonino Picula, Thijs Reuten, Isabel Santos, Sergei Stanishev, Nacho Sánchez Amor, Elena Yoncheva
Verts/ALE	Alviina Alametsä, François Alfonsi, Sergey Lagodinsky, Erik Marquardt, Mounir Satouri, Jordi Solé, Tineke Strik, Thomas Waitz

8	-
CRE	Hermann Tertsch, Charlie Weimers
ID	Annika Bruna, Bernhard Zimniok
NI	Kostas Papadakis
The Left	Clare Daly, Manu Pineda, Mick Wallace

1	0
NI	Kinga Gál,

### Explicación de los signos utilizados

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones